

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **366** Fecha Solicitud **09/04/2017**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** **CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2**
 Descripción: "Gustavo Aponte - Servicios profesionales para apoyar los proyectos web de la subdirección de Análisis y Divulgación. Específicamente en procesos de consolidación de bases de datos y mantenimiento de plataforma Moodle"

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

"De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para informar la toma de decisiones, apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

La Subdirección cuenta con un grupo de profesionales de planta encargados de desarrollar las actividades anteriores, quienes además participan en el proceso de planeación, establecimiento de estrategias de divulgación y ejecución de los análisis y divulgaciones diseñados, con el fin de responder oportunamente a las solicitudes de estudios e investigaciones sobre los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Siendo importante señalar que proyectos como Saber 3o., 5o., 7o. y 9o., Saber 11 y Saber PRO y su transformación y la implementación del plan estratégico proyectado para la vigencia de 2017, requieren el despliegue de nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el ICFES y sus unidades de ejecución misionales; especialmente porque la aplicación anual de éstos exámenes es el escenario propicio para los análisis agregados que efectúa el ICFES y el diseño de talleres de interpretación y análisis de resultados, ya que estos fortalecen el proceso evaluativo y su impacto sectorial. Así mismo se espera llevar información pertinente a toda la población educativa incluyendo a padres de familia y estudiantes.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2017 por las metas y expectativas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de satisfacer esta demanda de trabajo tiene la necesidad de fortalecer su equipo técnico (pues los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta), en pro de recibir apoyo en las labores relacionadas con el cargue de información, actualización de bases de datos y mantenimiento en plataforma Moodle de los talleres versión online diseñados durante 2015, 2016 y 2017. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más profesionales con experiencia en este tipo de actividades.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales en ingeniería de sistemas, con énfasis en manejo y seguridad de datos, desarrollo y mantenimiento de plataformas online."

OBJETO Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos de consolidación de bases de datos, cargue de información al sistema misional, aplicación de casos de usos y ejecución de la plataforma de construcción enmarcada en el nuevo sistema misional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Se requiere profesional en Ingeniería de sistemas. Preferiblemente con habilidades en el buen manejo y seguridad de bases de datos, desarrollo y mantenimiento de plataformas online.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV)". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

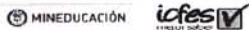
El contratista se compromete a:

Obligaciones específicas

1. Apoyar el proceso de consolidación de ítems liberados de las Pruebas Saber para desarrollar la plataforma de consulta de ítems liberados del Icfes.
2. Apoyar el proceso de carga de información de los ítems al sistema misional para desarrollar la plataforma de consulta de ítems liberados del Icfes.
3. Apoyar en los demás procesos de cargue de información que se requieran para desarrollar y poner en funcionamiento la plataforma de consulta de ítems liberados del Icfes.
4. Apoyar el diseño y el cargue de la información a la plataforma de aprendizaje Moodle para crear cursos de interpretación de resultados para docentes.
5. Participar en los demás proyectos relacionados de la Subdirección de Análisis y Divulgación que le sean designados.
6. Asistir a los eventos, reuniones y actividades que se designen durante la vigencia del contra

Obligaciones generales

1. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
2. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
3. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
4. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
5. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
6. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
7. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

"Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

"Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más."

6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración."

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector o subdirectora de la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICSES

"1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
6 Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista."

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

"Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICSES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL I, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios mensuales en cuantía de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3'900,000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.
De forma que el profesional seleccionado, Gustavo Andrés Aponte Gutiérrez cumple con el perfil requerido, debido a que es Ingeniero de sistemas de la Corporación Universitaria Remington desde el 2012.
Adicionalmente, ha ejercido su profesión por más de 20 meses (20) y cuenta con una gran experiencia en soporte técnico a cualquier nivel. Administración y manejo de Bases de Datos, análisis y escritura de sentencias SQL / ORACLE, procedimientos almacenados, reportes y vistas.
Tengo formación y experiencia en la implementación de las mejores prácticas de ITIL enfocadas siempre en un mejor servicio, con capacidad de análisis e implementación de oportunidades de mejora a los procesos ya establecidos."

VALOR Y FORMA DE PAGO

"El ICSES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 15.600.000) IVA incluido; y se ejecutará de la siguiente manera:
a) cuatro pagos de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3'900,000) incluido IVA, a partir del mes de mayo y hasta el mes de agosto, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios;

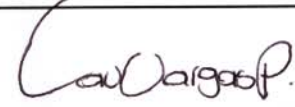
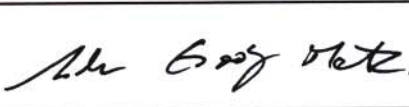
Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza."

PLAZO DE EJECUCION

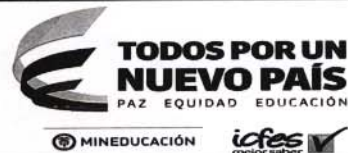
Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de agosto de 2017.

 <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">ESTUDIOS PREVIOS</p> 	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5
--	---

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	15600000	15600000	1	144	1	31/08/2017	1

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre LAURA ALEJANDRA VARGAS PEÑA	Nombre SILVANA GODOY MATEUS
na 	Firma 

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 24/04/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor:

GUSTAVO ANDRÉS APONTE GUTIERREZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos de consolidación de bases de datos, cargue de información al sistema misional, aplicación de casos de usos y ejecución de la plataforma de construcción enmarcada en el nuevo sistema misional.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

lcampo@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 26 de abril de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: lcampo@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.
Revisó: Paola Escalona – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Elaboró: Lorena Sofía Campo Portillo – Abogada.

Página 1 de 1

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES